ANÁLISIS DEL SECTOR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que dispone que las entidades estatales, en la etapa de planeación, deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar, y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente mediante el instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Belalcázar – Secretaría de Hacienda se permite realizar el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, CALDAS

PERSPECTIVA LEGAL

Persona natural que acredite formación mínima de básica secundaria, en coherencia con el perfil definido por la entidad en el estudio previo de la contratación.

PERSPECTIVA COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y una vez analizada la necesidad y la naturaleza del objeto y de los alcances que requiere contratar el Municipio de Belalcázar – Secretaría de Hacienda, el contratista debe contar y acreditar, mediante certificaciones, experiencia relacionada con el objeto a contratar de mínimo un (1) año, en consonancia con el estudio previo.

ANÁLISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN

El Municipio de Belalcázar – Secretaría de Hacienda celebró, en la vigencia 2025, contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto fue PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, CALDAS , los cuales fueron estructurados bajo la modalidad de contratación directa, y por un valor total de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($7.800.000)** para un plazo de ejecución de cinco (5) meses, estructurado bajo la modalidad de contratación directa.

Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica y perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, debido a la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN: La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los días 07 de julio de 2026.



KELLY MARYURY LONDOÑO MONCADA
Secretaria de Hacienda